

ANTECEDENTES E INICIO DE LA GUARDIA CIVIL EN LA PROVINCIA DE NAVARRA

Juan Jesús VIRTO IBÁÑEZ
jvirto@pamplona.uned.es

Desde el final de la guerra contra los franceses en 1814 y la reposición en el trono del rey Fernando VII crece el bandolerismo en la España rural por los avatares políticos, prosigue en el Trienio Liberal (1820-1823) y años posteriores con la nueva entrada de tropas francesas, esta vez de forma pacífica, para reponer en el trono al depuesto rey Fernando VII y acabar así con la constitución de 1812. Hechos que precedieron a la primera guerra civil (1833-1840) entre partidarios de don Carlos, hermano del rey, o carlistas y los de su sobrina Isabel, hija de Fernando VII o isabelinos. El reino de Navarra y sus instituciones seculares cierran su historia en 1836, en plena guerra civil, reducido el reino desde entonces a una provincia más de la monarquía isabelina, con un Jefe Político desde el Gobierno Civil y su correspondiente Diputación Provincial.

Miles de jóvenes fueron licenciados por el ejército al terminar la guerra y han de adaptar sus vidas a un periodo de paz, pero que les priva de la vestimenta y el rancho que tenían asegurados como soldados. Pirala, el historiador de esta guerra, escribe sobre los últimos esfuerzos de Cabrera para impedir la caída de Berga ya en junio de 1840: *"La desmoralización de los soldados se aumentaba diariamente; atropellaban a los paisanos, nada respetaban; era visible el disgusto de los pueblos, y la tropa que aún conservaba alguna subordinación, acababa de perderla al verse los días 23, 24 y 25 sin raciones, y los demás a media ración o cuarterón..."*

Desde finales de 1839 algo similar ocurre en la provincia de Navarra tras el Abrazo de Vergara, crece la inseguridad en los caminos y los asaltos a viajeros y arrieros, abundan las riñas locales y los homicidios, problemas de orden público que superan a las autoridades liberales en la pacificación de la provincia. Robos, mendicidad y contrabando también habían aumentado en la zona del Pirineo por el nuevo sistema de aduanas. En 1843 la Audiencia de Pamplona registraba uno de los mayores índices de criminalidad de España, sobre todo en la Ribera.

El Juzgado de Tafalla, situado en el Camino Real entre Pamplona y Tudela, tan saturados tenía los calabozos que una parte de sus presos los tenía encerrados en la cárcel cercana de Barasoain, villa que a su vez compartía la cárcel con el vecino lugar de Garinoain, reclusos que los dos pueblos estaban obligados a vigilar y mantener, cuando debía ser el Estado quien corriera con los gastos de aquellos detenidos que por nacimiento o asentamiento no

pertenecieran al Juzgado de Tafalla. Con estos antecedentes no extraña que para la mejora del orden público tanto el Gobierno Civil como la Diputación Provincial recurran a la colaboración ciudadana.

DETENCIONES POR INICIATIVA PRIVADA

Represión de los delitos en la posguerra carlista que se extiende a toda la provincia. Cualquiera podía detener a quien cometiera un robo y traerlo a la capital para ser gratificado, al menos así lo anuncia el Boletín Oficial de Pamplona del 23 de septiembre de 1841. El 30 de agosto anterior la Diputación había acordado *"premiar á los aprehensores de ladrones y malhechores como sigue: 1º Por cada ladrón que se cogiere en despoblado y camino, por supuesto salteador, será recompensado por mil reales vellón, y doble si los tales hubiesen cometido asesinatos ó heridas. 2º Por cada ladrón de los que á mano armada asaltasen casas, sea en pueblo, sea en caseríos, á dos mil reales vellón. 3º Por cada uno de los que se ocupan en robar ganado de cualquiera especie en montes y despoblado, á doscientos reales vellón. 4º Por cada uno que se le prendiere robando rateramente casas, botigas ó almacenes, á mil rs. vn. ..."*. Gratificaciones otorgadas por las autoridades provinciales para excitar la autodefensa de la población, que en ocasiones se convertía en dedicación exclusiva, sin duda más lucrativa que el trabajo esporádico y mal pagado en el campo si es que lo había. Recordemos algunos casos.



Antonio Pirala en las páginas de su obra *"Historia de la guerra civil, y de los partidos liberal y carlista"* (1868).

Cierta vecina de Orbaiceta fue dos veces robada sin que se descubriera el autor o autores de la fechoría. Hasta que un día de mayo de 1843 llegan a su casa dos gitanos, a los que reconoce como los rateros de los hurtos anteriores, así que da parte al alcalde constitucional y al sargento de carabineros y los dos gitanos ingresan en prisión. La vecina de Orbaiceta solicita ser retribuida por tal denuncia según había prometido la Diputación a los que prendiesen reos. A ella sin embargo se le niega porque el premio había de ser cobrado por los aprehensores y no por los denunciadores como era su caso.

Baltasar Úriz, alcalde del lugar de Amátrian, valle de Orba, recuerda a la Diputación que a principios de diciembre de 1845 aparecieron por allí cuatro salteadores de caminos armados de trabuco y pistola. De inmediato dio aviso a los alcaldes de los lugares vecinos de Iracheta, Amunarrizqueta y Artariain para que viniesen con personas de la mayor confianza, *“a perseguir á dichos salteadores y efectivamente se reunieron hasta 22 personas, y en seguida tomando seis escopetas de piston de los cazadores con licencia y los demás con palos, salieron en persecucion de dichos ladrones, entre diez á once de dicha mañana, aunque hizo una resistencia fueron cojidos y conducidos al Juzgado de la Ciudad de Tafalla”*. Los cuatro delincuentes habían sido aprendidos en despoblado con armas de fuego prohibidas y habían hecho resistencia a la justicia al ser perseguidos y capturados en los montes de la Valdorba. Aquellos valientes que los habían apresado merecían una recompensa por la importancia de los capturados. Pasados los años y como no sabemos si cobraron, aquí en PREGÓN por lo menos recordamos su valentía.

En noviembre de 1841, Jacinto Echenique, casado, de oficio labrador y dueño de la casa de Miquelarena en la villa de Maya y valle del Baztán, prendió a Francisco Sin-



Francisco Javier Girón y Ezpeleta, II duque de Ahumada, fundador de la Guardia Civil.

clans, casado, de profesión sillero, vecino asimismo de la villa, por robar dos ganados de cerda a un vecino de Arizcun y pasarlos a Francia. Por su cuenta lo llevó Echenique a las cárceles de Pamplona y lo puso a disposición del Juzgado de 1ª Instancia, así que pide a la Diputación el premio económico de 200 reales vellón prometido a los aprehensores de ladrones, según la ya citada circular de 23 de septiembre de 1841. No parece que Echenique cobró dinero alguno por lo menos de inmediato.

A finales de 1841, Juana Marín, viuda de un teniente carlista y vecina de Viana, fue robada en despoblado en el camino que unía la ciudad de Viana con el pueblo riojano de Oyón. Además de dinero, en el atraco a Juana le fueron arrebatados tejidos de diferentes clases y precios que para ganarse la vida iba vendiendo por los pueblos. No por ello se acobarda la viuda despojada y por su cuenta comienza a indagar. Se entera así que una mujer iba ofreciendo por las casas de Lodosa diversos objetos que a ella le habían robado y que otra mujer, esposa de uno de los ladrones, había aprovechado parte de los tejidos para confeccionarse unas sayas. Tres hombres de Cárcar a los que reconoció, de ellos uno combatiente durante la guerra civil, fueron denunciados por ella y detenidos en su pueblo natal, después ingresaron en las cárceles de Lodosa y Estella y terminaron sentenciados por la Audiencia de Pamplona a tres años de presidio que cumplieron en Zaragoza. A la hora de otorgar la recompensa, la viuda robada que los había encontrado y denunciado se considera con derecho a cobrar el premio de mil reales vellón por cada salteador, que sumarían nada menos que 3.000 reales, pero como físicamente ella no los había capturado, tal y como señalaba la circular del 21 de septiembre de 1841, al parecer nada cobró la arriesgada viuda.

LOS GUARDIANOS

Como los medios ordinarios para prevenir los delitos en la provincia parecían insuficientes, las autoridades liberales deciden aumentar la vigilancia en los caminos por medio de *“guardianos”*. Eran estos hombres sin sueldo fijo, que debían gozar de la entera confianza de la población y no padecer problemas físicos, autorizados a proteger de salteadores el Camino Real entre Tolosa y Mallén y sus alrededores, porque había crecido el bandolerismo en el Camino Real que cruzaba la nueva provincia. Vigilancia y apresamiento de bandidos que beneficiaba a diligencias y a viajeros de a pie o en montura, retribuidos algunas veces con dinero público y otras con propinas de particulares.

Encontramos dos guardianos fijos en el pequeño lugar de Urriza, valle de Imoz. Día y noche los dos guardianos acompañaban a los viajeros en el camino despoblado entre las venta de Urriza y de Arruiz. Soldados ya licenciados a su vez vigilaban como guardianos el camino que cruzaba la sierra de Urbasa, actual carretera que desde la ciudad de Estella asciende hacia Zudaire en dirección a la Barranca.

Dos vecinos inválidos pero armados de Artajona, llamados Martín Sarriguren y José Martínez, acogidos al convenio de Vergara y puestos de guardianos por la villa en 1841, tomaron por su cuenta la custodia y vigilancia del camino entre Artajona y el

Carrascal, que había sido construido por los de Arjona para dar salida a sus vinos sobre todo hacia Pamplona, como ya escribí en las páginas del nº 52 de PREGÓN, porque sus vecinos estaban interesados en prevenir las frecuentes raterías. A finales de 1842 los dos inválidos solicitan a la Diputación alguna recompensa por sus pasados desvelos, ya que apenas recibían gratificaciones de los transeúntes que mientras iban acompañados de gente armada se encontraban libres y seguros, hasta llegar al bosque de carrascas que había dado nombre al lugar del Carrascal, donde merodeaban los delincuentes. La Diputación rechaza prestarles ayuda.

Fue el Jefe Político de Navarra quien en abril de 1840 autorizó a Felipe Guereñaiain, residente en Murillo el Cuende, a situarse en el Camino Real entre la jurisdicción de Olite y la venta de Murillo el Cuende, paraje de las Piñuelas, *“para vigilar sobre las personas de mala vida y acompañar a los pasajeros sin solicitar de estos remuneración alguna, mas de lo que gratuitamente le quieran dar, cuya medida al parecer fué tomada á vista de los numerosos robos que se cometían en aquel solitario parage”*. Desde entonces y estamos a finales de 1842 no había ocurrido ningún robo según el demandante de ayuda económica. Como era pequeña la retribución que el guardiano recibía de los pasajeros, su familia se hallaba en la más suma indigencia, así que con cualquier achaque temía el guardiano que habría de acogerse *“al asilo de por-diosar”*. Petición que tampoco atiende la Diputación.

Servicio de guardianos que asimismo prestaban servicio en las ventas carretiles, una de ellas, la de San Francisco Javier, situada en el Camino Real que cruzaba la Bardena, propiedad de la Diputación y que era lugar de frecuentes robos y presencia de delincuentes que los *“salvaguardias”* perseguían a pie y a caballo. Cada noche dormían allí dos de ellos lo que evitaba riñas y camorras. Cuando en el verano de 1843 la Diputación mandó cesar a los cuatro guardianos de la venta, el edificio quedó sin vigilancia y el viajero aislado e inseguro. Con razón afirma el ventero que sin custodia del lugar ya nadie pasaría la noche en el desierto bardenero, para mayor seguridad los viajeros pernoctarían en los pueblos cercanos de Valtierra y Caparrosos y dudaba que dentro del edificio solo él pudiera impedir las riñas y camorras. Incluso sin guardianos su propia vida corría peligro.

Ante la doble tarea que la Diputación encomienda a los guardianos, de conservar el Camino Real y perseguir malhechores, reclaman los guardianos, *“pues no bajarán de 100 los que en el último año [1842] han cojido habiendo sufrido varios de ellos la pena capital”*. Según estos guardianos los pueblos de la Ribera deseaban por ello la conservación de los salvaguardias y de esta venta bardenera. Sin su vigilancia, ni el arrendatario de la venta podría vivir en ella ni los arrieros y carreteros pernoctar en el lugar, porque dentro de la casa iban a correr los mayores riesgos y otros tantos que aún les aguardaban en camino tan despoblado y peligroso. Recuerda el firmante de la instancia algunos de los beneficios de los salvaguardias: *“Si en verse libre aquel pais [la Bardena] de semejante plaga de malhechores es-*



Monumento al Duque de Ahumada en Valdemoro (Madrid) por Sergio Blanco.

tán interesados sus pueblos no lo está menos el decoro de los mismos, que quizá no cuentan hoy un solo natural en presidio por robos causados en la bardena, cuando antes de su establecimiento [de la venta] eran frecuentísimos, efecto de la miseria que en ciertas temporadas experimentan sus naturales, la mayor parte jornaleros y proletarios”.

EL DESPLIEGUE DE LA GUARDIA CIVIL

A partir del Real decreto de 13 de mayo de 1844 quedan configurados los distritos militares de una nueva fuerza armada a nivel nacional: la guardia civil, que comienza su despliegue por toda España. El 10º distrito, el de Pamplona, lo manda el teniente coronel Antonio María de Alós; en 1845 su primer cuartel en Pamplona estaba situado en el edificio desamortizado de la plazuela de San José nº 1 (Véase MUTILOA POZA, J.Mª: *La desamortización eclesiástica en Navarra*, 1972, p. 668. Las fotografías y ciertos datos en MARTÍNEZ VIQUEIRA, E.: *Hombres de honor*, La Esfera de los Libros, 2019).

Viajeros y venteros que con la llegada de la guardia civil ya no pagaban por su seguridad, así que para el otoño del año siguiente ya sobran los cuatro guardianos que vigilaban los caminos bardeneros y el edificio de la venta. Durante el día y para seguridad de los viajeros ahora patrulla la guardia civil a pie y caballo pero los agentes no duermen en la venta bardenera. Como por la noche allí sólo quedaba el ventero, pide este a la Diputación que algún guardia civil pernocte en el lugar. Así que al lado de la venta y para descanso de los agentes se levanta un pequeño cuartel que por una puerta se comunica con el fonducho.

No sabemos los motivos, pero algún tiempo después y estamos en vísperas de la segunda guerra carlista, los guardias civiles ya no están presentes de forma fija en la venta. Los espacios vacíos del cuartel y la cuadra son entonces ocupados por el peón caminero que atiende aquella zona o legua. Sin fuerza pública durante por la noche, el temeroso ventero pide a la Diputación que uno o dos guardias civiles de los pueblos inmediatos vuelvan a pernoctar allí y que el peón caminero solo ocupe la parte de arriba del cuartel vacío. La Diputación atiende el ruego, así que el caminero deja libre la cuadra y el cuarto de abajo para uso exclusivo de la guardia civil.

La otra venta peligrosa en la provincia, de nombre "el piojo", apelativo que ya avisa sobre incomodidades y cortos servicios del recinto, estaba situada en el lugar de Unzué, en el Carrascal, próxima a la sierra de Aláiz en el valle de Orba, junto al citado Camino Real entre Pamplona y Tafalla. Ventero de la casa que fue despedido por los de Unzué para acoger en ella el destacamento de la guardia civil, al que debían suministrar el pan, un elevado gasto para ellos. Tanto que piden que el pan no lo pague el pueblo sino todo el valle de Orba. Reunido el valle en Catalain se recuerda que tal desajuste en los pagos de Unzué venían motivados por el excesivo precio del trigo, si bien el valle y en alivio del pueblo no tenía inconveniente en que el suministro de trigo fuera realizado por el contratista del ejército conduciéndolo desde Tafalla o, si no hubiera trigo, desde Pamplona y el aumento del gasto, más llevadero para todos, lo pagase el valle.

Por mandato de un teniente de la guardia civil, cuatro hombres del lugar de Latasa y otros cuatro del lugar de Urriza, pequeñas poblaciones del valle de Imoz, en marzo de 1846 salen hacia las sierras de Aralar y Larraun en persecución de ciertos malhechores, posiblemente simpatizantes o soldados carlistas. Servicio que certifica en Pamplona la guardia civil. Los ocho lugareños que habían intervenido en el rastreo solicitan las dietas a sus pueblos respectivos, pero tanto Latasa como Urriza se niegan a pagarles porque era costumbre que los vecinos del valle lo hicieran en común de acuerdo con sus haciendas.

EN VÍSPERAS DE LA 2ª GUERRA CIVIL

Desde finales de 1846 otra rebelión carlista amenaza la provincia de Navarra y con ella se presiente otra guerra civil. Se protesta en la provincia contra las quintas o repartimiento del cupo de hombres que debían ingresar en el ejército como reemplazo de 1847, alegan que en las provincias vascongadas no existían las quintas. Tampoco favorecen la paz los alcaldes y ayuntamientos procarlistas, ni la miseria del país por la carestía de los alimentos de primera necesidad, ni el considerable número de oficiales carlistas amnistiados y de jóvenes "de instintos guerreros". Hubo desórdenes en Pamplona, Tafalla, Estella y otras poblaciones. Para cortar el movimiento faccioso o bien atenuar sus consecuencias, la Diputación Provincial de Navarra sugiere al ministro de Gobernación dos remedios: aumentar la guardia civil y, para restar prosélitos al enemigo, crear una fuerza armada con defensores de la causa nacional que fueran naturales de la provincia.

Sobre la primera recomendación, a principios de 1846 y en cierta casa de Astráin, único pueblo de carretera con Cizur Mayor entre las ciudades de Pamplona y Estella, se hallaba acuartelado un destacamento de la guardia civil, formado por cuatro hombres que convivían en la vivienda con un paisano. La cendea de Cizur, a la que pertenecían Cizur Mayor y Astráin, estaba compuesta por 44 pequeños lugares o alcaldías pedáneas que se reunían en Sagüés, emplazamiento de la alcaldía constitucional. ¿Cómo repartir entre los 44 lugares los gastos de alojar al destacamento de guardias, cuando anteriormente y por motivos similares jamás se había abonado cantidad alguna? Eso afirmaban los demandados, los que no querían pagar. Según el alcalde, si Astráin y Cizur Mayor habían sido los más gravados en los gastos también los dos pueblos disfrutaban de mayores ventajas con lo que recaudaban de los viajeros de la carretera, dinero que no ingresaba en el fondo común de la cendea. Además, el destacamento de guardias "no esta precisamente para proteger esta Cendea sino toda la Provincia o lo que puedan recorrer con arreglo á las órdenes de sus superiores". La mayoría de la cendea por tanto se niega a pagar el alquiler de la casa en que vivían los guardias civiles, pretextando que era un alojamiento cuya carga había de sufrir cada pueblo de manera individual, en este caso Astráin. Y la Diputación Provincial se escuda en que no tiene fondos.

EL POLÉMICO CUARTEL DE LACUNZA

Al igual que en Astráin por el estacionamiento continuado de la guardia civil, otro tanto ocurre a finales del año 1848 en Lacunza. Esta villa, cuando todavía la provincia se hallaba en estado de sitio, expone a la Dipu-



Guardia Civil a mediados del siglo XIX.



Destacamento de la Guardia Civil a fines del Siglo XIX.

tación que al destacamento de la guardia civil allí estacionado, compuesto de tan solo cinco hombres, le estaba encomendado el distrito de las villas de Irañeta, Huarte-Araquil, Arruazu, Arbizu, Echarri-Aranaz, Lacunza y valle de Ergoyena. Como los de Lacunza no disponían de casa aparente para albergar a los guardias civiles, habían tenido que alquilar para cuartel una casa particular cuyo dueño pidió al año siguiente que le fuera devuelta. Sabían los de Lacunza que alquilar otra vivienda obligaba a obras y reparaciones que cuando la casa fuera abandonada quedarían en beneficio del dueño. Y un argumento que convence para no alquilar y sí para hacer un cuartel nuevo: las viviendas no servían a la fuerza acuartelada *"porque los edificios particulares no están hechos aparentemente para cuartel"*.

Como todos los habitantes de las villas y del valle estaban protegidos por la guardia civil, todos por igual debían contribuir a levantar la nueva casa cuartel de Lacunza, para uso especial y exclusivo de la guardia civil, y sufragar su coste entre todos los pueblos del distrito. Recuerdan los de Lacunza que el verano anterior así se había hecho en Lecumberri, que había logrado que el edificio de la guardia civil fuera pagado por todos los pueblos de su distrito. Con fecha 13 de diciembre de 1848 la Diputación aprueba que cada uno de los siete pueblos y el valle contribuyan en proporción a su vecindario y nombren comisionados sobre el dinero necesario para ejecutar la obra.

LA CASTIGADA VILLA DE ECHARRI-ARANAZ

A la hora de repartir las cuotas para construir el polémico cuartel de Lacunza, la Diputación había olvidado la historia más reciente de Echarri-Aranaz. El 19 de marzo de 1835 las tropas de Zumalacárregui habían arrasado tanto el pueblo como el fuerte que para su defensa apresuradamente se había compuesto, uniendo para levantar el fuerte seis casas con materiales tomados de otras dos casas destruidas. Durante ocho meses había permanecido en el fuerte una guarnición de cerca de 500 hombres, alimentados

buena parte del tiempo por los vecinos. Año de la paz el de 1840, un tercio de la villa había quedado destrozado por incendios y minas y todavía no habían sido indemnizados. No hubo ese año cosecha de maíz, la principal, tuvieron que vender el poco ganado que les quedaba y esperar a la siguiente cosecha de maíz y castaña para pagar los impuestos.

Villa que sigue ocupada por gente armada de tropa, guardias civiles y carabineros para vigilar los pueblos de alrededor, hasta *"los trastornos"* de julio de 1848 provocados por carlistas seguidores del conde de Montemolín. Para la defensa de la villa, el comandante militar exige del ayuntamiento un edificio para el acuartelamiento de la tropa, poner en estado de defensa la casa ayuntamiento situada en la plaza, protegerla con aspilleras o troneras y dos tambores en las dos puertas, así como entregar otra vivienda para convertirla en casa fuerte de una sección de carabineros. Gastos cuantiosos que les impiden contribuir al pago del nuevo cuartel de Lacunza. También así lo entiende la Diputación que exonera a Echarri-Aranaz de pagar cuota alguna.

Cuando pasados cuatro meses, en abril de 1849, por fin se reúnen los pueblos para fijar su contribución a las obras del nuevo cuartel de Lacunza, ordena la Diputación que sea el valle de Araquil quien sustituya a Echarri-Aranaz y pague su parte. Podemos preguntarnos qué dinero podían aportar unos pueblos ya arruinados por la guerra para edificar tan necesario cuartel...

Porque, además de esta contribución extraordinaria, los pueblos debían seguir pagando a la Diputación las contribuciones ordinarias: la foral, la polémica quinta, la Inlusa, la de presos, cuatro reales por fuego para caminos vecinales... **PRE GÓN**

El autor es historiador y fue profesor de la UNED de Pamplona